## CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258 E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

JG

PROCESO: EJECUTIVO RADICADO: 2020-00354-00

Al despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo conducente.

Bucaramanga 16 abril del 2021

## **CLARA INES MEJIA BARBOSA**

Secretaria

## JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Analizada la solicitud allegada y la cual es procedente conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 593 del C.G.P., se ordenará el embargo solicitado.

En virtud de lo anterior, el Despacho

## **RESUELVE:**

**DECRETAR** el embargo y secuestro del remanente y/o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, dentro del proceso que allí se adelanta contra la demandada **ERIKA JOHANNA NIEVES REY**, identificada con la C.C.# 63.528.396 en el siguiente Estrado:

• JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, bajo el Radicado No. 68001400301320200035100. Elaborar por secretaria la comunicación correspondiente, la cual deberá ser remitida por intermedio de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

Hitm.

MARIA CRISTINA TORRES MORENO